



**Comunidad  
de Madrid**

# **ACTA**

## **N.º 5/2026**

**COMISIÓN DE URBANISMO  
DE MADRID**

**SESIÓN DE 28 DE MAYO DE 2026**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1258069068355098043471**



Comunidad  
de Madrid

## ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 28 de mayo de 2026

Siendo las 10:04 horas del día 28 de mayo de 2026, en primera convocatoria, a distancia por medios electrónicos, se reúnen, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Comisión de Urbanismo de Madrid, así como los miembros de la Ponencia Técnica:

### Presidente

D. Rafael García González  
Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio  
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

### Secretario

D. Manuel Miguel Beceiro Garat  
Secretario General Técnico  
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

### Vocales miembros

D. Ignacio Azorín González, Director General de Estrategia Digital, en suplencia de Consejería de D. Manuel Pérez Gómez, Viceconsejero de Digitalización  
Consejería de Digitalización

D.ª Natalia Quintana Serrano  
Directora General de Carreteras  
Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras

D. Francisco Lobo Montalbán  
Secretario General Técnico  
Consejería de Sanidad

D. Ramón Cubián Martínez  
Director General del Suelo  
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

D. Pablo Gómez-Tavira Gómez-Tavira  
Viceconsejero de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

D. Bartolomé González Jiménez  
Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español

D.ª María José Piccio-Marchetti Prado  
Directora General de Vivienda y Rehabilitación

D. Ignacio Pablo Miranda Torres  
Ayuntamiento de Boadilla del Monte

D.ª María Teresa Mellado Suela  
Ayuntamiento de Getafe

D. Gabriel Ramírez Sanz  
Ayuntamiento de Puentes Viejas

D. Miguel Pereda Navarro  
Ayuntamiento de Griñón

D. Máximo Hernández Ruíz  
Ayuntamiento de Rascafría

D. Javier Mach Cestero  
Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

D. Gabriel García Gala  
Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

### Expertos

D.ª Alicia Valero Areán

### Ponencia Técnica

D.ª Sara Emma Aranda Plaza  
Directora General de Urbanismo

Existiendo quórum en primera convocatoria para la constitución y adopción de acuerdos, el secretario de la Comisión de Urbanismo de Madrid, don Manuel Miguel Beceiro Garat, Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, saluda a los presentes y agradece su asistencia.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258069068355098043471



Comunidad  
de Madrid

## ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 28 de mayo de 2026

Seguidamente se abre la sesión y, de conformidad con el Orden del Día, se someten a conocimiento y aprobación de la Comisión de Urbanismo de Madrid los siguientes asuntos:

### I. Asuntos generales

**Acuerdo 35/2026** Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo de Madrid el 30 de abril de 2026.

*Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.*

### II. Dirección General de Urbanismo

#### 1. Planeamiento de Desarrollo

**Acuerdo 36/2026** **Primero.**– Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica «PF Buenavista» y la Línea Subterránea de Evacuación de la energía (Documento marzo 2026) en los términos municipales de Valdemorillo y Villanueva de la Cañada, promovido por Ascella Investments, S.L de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 57, 59 y 62.2 de la citada Ley.

**Segundo.**– Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado para que proceda de oficio a su inscripción, en base a lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**Tercero.**– Una vez inscrito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, publicar el presente acuerdo, así como el contenido íntegro del plan en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en los términos previstos en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, debe de quedar garantizada la información a que hacen referencia los artículos 16 y 26 de la misma.

**Cuatro.**– Notificar el acuerdo al promotor y a los municipios afectados para su conocimiento y a los efectos oportunos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258069068355098043471



Comunidad  
de Madrid

## ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 28 de mayo de 2026

*Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por mayoría con las abstenciones de don Máximo Hernández Ruiz y doña Maite Mellado Suela*

**Acuerdo 37/2026** **Primero.**– Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica «Navarredonda» e infraestructuras de evacuación asociadas en los términos municipales de Colmenar de Oreja y Chinchón, promovido por EDP Renovables, S.L.U., de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 57, 59 y 62.2 de la citada Ley, con desestimación de las alegaciones presentados en los términos y con base a los argumentos recogidos en el apartado 5.4 del informe jurídico.

**Segundo.**– Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado para que proceda de oficio a su inscripción, en base a lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**Tercero.**– Una vez inscrito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, publicar el presente acuerdo, así como el contenido íntegro del plan en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en los términos previstos en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, debe de quedar garantizada la información a que hacen referencia los artículos 16 y 26 de la misma.

**Cuatro.**– Dar traslado del acuerdo al promotor y a los municipios afectados para su conocimiento y a los efectos oportunos.

*Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por mayoría con los votos en contra de don Máximo Hernández Ruiz y doña Maite Mellado Suela*

### 2. Calificaciones Urbanísticas

**Acuerdo 38/2026** **Primero.**– Conceder la calificación urbanística solicitada por don Jesús Díaz Raboso para dos construcciones existentes de uso agrícola, en la Parcela 10079 del polígono 18 del Catastro de Rústica, finca nº 10261, asociadas a la unidad orgánica de explotación agraria formada por las fincas nº 10261, 12974, 12975 y 12976 de Villarejo de Salvanes, siendo de obligado cumplimiento para el promotor las condiciones recogidas en los informes sectoriales incluidos en el expediente.

**Segundo.**– Notificar el Acuerdo al interesado, al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, y a los Organismos afectados para su conocimiento y a los efectos oportunos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258069068355098043471



Comunidad  
de Madrid

## ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 28 de mayo de 2026

**Tercero.**– Dar traslado de la Resolución del expediente a la Subdirección General de Inspección y Disciplina Urbanística a los efectos oportunos.

*Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.*

**Acuerdo 39/2026** **Primero.**– Desestimar las alegaciones y denegar la calificación urbanística solicitada por Víctor Lujan Rueda Fagundez en representación de la entidad Asociación de perros de rescate Siete Flechas, para centro de adiestramiento canino en la parcela 40 del polígono 6 del término municipal de El Molar, con referencia catastral 000504000VL50E0001WA, de conformidad con los informes desfavorables de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de fechas 22 de octubre de 2024 y 5 de marzo de 2025, por no cumplir la unidad mínima de parcela.

**Segundo.**– Notificar el Acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan y comunicar al Ayuntamiento de El Molar para su conocimiento y a los efectos oportunos

*Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.*

**Acuerdo 40/2026** **Primero.**– Conceder la Calificación Urbanística solicitada por don Luis Lozano Díaz, para legalización de explotación equina, en la parcela 79 del polígono 14 de El Vellón (finca 7184), debiendo el promotor cumplir con las condiciones establecidas en los informes sectoriales recogidos en este informe, debiendo comprobar el Ayuntamiento de El Vellón, el cumplimiento de las mismas en la fase de ejecución del proyecto y de concesión de las licencias.

**Segundo.**– Notificar el acuerdo al interesado para su conocimiento y a los efectos oportunos, con indicación de los recursos que procedan, así como su comunicación al Ayuntamiento de El Vellón, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

*Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.*

### 3. Proyectos de Actuación Especial

**Acuerdo 41/2026** **Primero.**– Inadmitir la solicitud presentada por don Gonzalo del Alba Romero para la implantación de una campa de estacionamiento para la logística y distribución de vehículos ligeros al aire libre en la Parcela 20 del Polígono 13 del Catastro de Rustica, en el término municipal Paracuellos del Jarama, por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 27.1 y 149.1 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, al haber sido informada desfavorablemente la viabilidad urbanística del proyecto por los Servicios



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258069068355098043471



Comunidad  
de Madrid

## ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 28 de mayo de 2026

Técnicos de la Dirección General de Urbanismo con fecha 27 de mayo de 2024, no procediendo, en consecuencia, la continuación del procedimiento.

**Segundo.**– Notificar el acuerdo al interesado y al Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama para su conocimiento y a los efectos oportunos, con indicación de los recursos que procedan

*Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.*

### III. Dirección General de Suelo

**Acuerdo 42/2026** **Primero.**– Informar favorablemente, a los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, con carácter previo a su elevación al Consejo de Gobierno, el expediente remitido por la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local a instancia del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, relativo a la Declaración de Urgencia del expediente de expropiación «Expediente de Expropiación Forzosa para la Ejecución de las Obras del Proyecto de Construcción: Enlaces de la M-607 en su cruce con la M-625 para los accesos al término municipal de Colmenar Viejo».

**Segundo.**– Remitir el expediente de referencia junto con el informe favorable, en su caso, de la Comisión de Urbanismo, a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local para que, previos los trámites que sean procedentes, se proceda por la misma a su elevación al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid con el fin de que, si ello fuera pertinente, se adopte acuerdo relativo a la expresada declaración de urgencia, conforme al art. 6.10 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, sobre distribución de competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo entre los órganos de la Comunidad de Madrid.

*Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.*

### IV. Secretaría General Técnica

**Acuerdo 43/2026** **Primero.**– Declarar la inadmisión a trámite de la solicitud de revisión de oficio presentada el 19 de marzo de 2024, por don Fernando Jabonero Orasio, en su propio nombre y derecho, del Acuerdo nº 46/2020, de 17 de diciembre, de la Comisión de Urbanismo, por el que se aprueba definitivamente el Plan Parcial Sector SAU 5ª «Valdevaleros Norte» del municipio de Cobeña.

**Segundo.**– Notificar el presente Acuerdo a don Fernando Jabonero Orasio.

**Tercero.**– Comunicar el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo y al Ayuntamiento de Cobeña.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258069068355098043471



Comunidad  
de Madrid

## ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 28 de mayo de 2026

*Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.*

### V. Ruegos y preguntas

El Presidente, tras dar las gracias por la asistencia, procede a levantar la sesión a las 10:10 horas.

V. ° B. ° EL PRESIDENTE

Firmado digitalmente por: GARCÍA GONZÁLEZ RAFAEL  
Fecha: 2026.06.25 18:48

Rafael García González

EL SECRETARIO

Firmado digitalmente por: BECEIRO GARAT MANUEL MIGUEL  
Fecha: 2026.06.25 11:20

Manuel Miguel Beceiro Garat



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1258069068355098043471**